

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas por infracción a la Ley del Tabaco

Última actualización: 18 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, paga a la Tesorería General de la República (TGR) las multas cursadas por infracciones a la ley sobre publicidad y consumo de tabaco, las cuales se materializan en resoluciones de un juez de letras o juez de policía local.

Obtén [más información](#).

Paga la multa durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga tu multa

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

Lee el marco legal

[Ley N° 20.105](#), de 2006, que modifica la Ley N° 19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo de tabaco.